



MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA
Departamento Ejecutivo

“Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA”
“50 años de la Fundación de la Escuela Especial N° 2033 - Madre Teresa”
“A 100 años de la Fundación de la Sociedad Sirio Libanesa de Reconquista”

RECONQUISTA, 27 MAY 2024

DECRETO N° 176 .-

VISTO:

Lo dispuesto en la Ordenanza N° 9077, y su modificatoria N° 9139, referidas a la aprobación del Contrato de Locación de Servicios Especiales entre la Municipalidad de Reconquista y la Asociación Civil IRIS, las cuales disponen las cláusulas de acuerdo para realizar la prestación de servicios del Complejo “Gente del Agua” ubicado en isla La Fuente; y

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad a las normas mencionadas la Asociación Civil IRIS, puede establecer tarifas de acceso a las pasarelas las cuales deberán ser autorizadas por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, luego de un exhaustivo análisis y consideración del mantenimiento y mejoras necesarias en las instalaciones, la Asociación realizó la propuesta de tarifas.

Que, el D.E.M recepciona esta propuesta y aplica las modificaciones que considera convenientes.

Que, el objetivo de estas gestiones siempre fue apoyar a los emprendedores para que puedan ofrecer sus servicios apostando al crecimiento productivo local y/o regional, observando también la sostenibilidad y el adecuado mantenimiento de las pasarelas, para tal fin, es que se acuerda un precio de ingreso razonable.

Que, resulta necesario proceder al dictado del correspondiente acto administrativo que materialice la medida.

POR ELLO, y en uso de atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Art. 1º).- **AUTORÍCESE** a la Asociación Civil IRIS, encargada del uso y explotación del Complejo “Gente del Agua” -ubicado en isla La Fuente-, a aplicar el siguiente cuadro tarifario de acceso a las pasarelas:

- **Tarifa general**
\$ 2.500.- (pesos dos mil quinientos)
- **Residentes provinciales**
\$ 2.000.- (pesos dos mil)
- **Residentes locales**
\$ 1.500.- (pesos mil quinientos)
- **Estudiantes de todos los niveles; Jubilados y Pensionados**
\$ 1.000 (pesos mil)
- **Exentos de pago**
No deberán abonar derechos de acceso a las áreas de pasarelas las siguientes personas:
 - Niños de 0 a 5 años



MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA
Departamento Ejecutivo

“Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA”
“50 años de la Fundación de la Escuela Especial N° 2033 - Madre Teresa”
“A 100 años de la Fundación de la Sociedad Sirio Libanesa de Reconquista”

///

176

-2-

27 MAY 2024

- Visitas Educativas que contraten el servicio de traslado de la Asociación Civil IRIS.
 - Personas con Discapacidad
 - Visitas protocolares
 - **Extranjeros**
- \$ 5.000 (pesos cinco mil).-

Art. 2°).- OTÓRGUESE a la Asociación Civil IRIS la facultad de proponer descuentos y promociones exclusivas en fechas especiales.

Art. 3°).- REGÍSTRESE, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Lc. GUILLERMO L. ROMERO MANSUR
Secretario General
Municipalidad de Reconquista



Dr Amadeo E. Vallejos
Intendente
Municipalidad de Reconquista